

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29701** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao ( Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (Ley Concursal),

Anuncia:

1.º Que el procedimiento n.º 490/10, por auto de 23/07/10 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Igor Urresti Corta, con NIF 79005116, con domicilio en plaza Venezuela, n.º 1, 6.º ático, Bilbao (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Bilbao, 23 de julio de 2010.- El/la Secretario judicial.

ID: A100060170-1